



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 16

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MUNUTOS MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023; modificada por resolución de Alcaldía número 1977, de 22 de Mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 107, de fecha 5 de Junio de 2024, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025.- (EXPTE. GEX NÚMERO 11402-2025.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 15, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de octubre de 2025, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 665. (EXPTE. GEX NÚMERO 12157-2025).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 665 (referencia 1062), cuyo titular es don *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 17 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €), a herederos de don *****.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMERO 2 Y NÚMERO 3-FINAL OBRA (EXCESO MEDICIÓN), DIMANANTES DEL CONTRATO MENOR DE OBRA PARA DESMONTAJE DE CABLE EXISTENTE, OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN NUEVO CABLE PARA RECINTO FERIAL DE LA CARLOTA 2025. (EXPTE. GEX NÚMERO 7733-2025).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 5 de agosto de 2025, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor de obra para desmontaje de cable existente, obra civil e instalación de un nuevo cable para recinto ferial de La Carlota 2025, por importe de dos mil trescientos veinticuatro euros con dieciséis céntimos (2.324,16 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de setecientos cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (745,92 €), IVA incluido, correspondiente a la certificación de obra número 3-Final que recoge el exceso de medición resultante al terminar las obras, dimanantes del contrato menor de obra para desmontaje de cable existente, obra civil e instalación de un nuevo cable para recinto ferial de La Carlota 2025.

TERCERO.- Aprobar la certificación de obra número 3-Final correspondiente, de fecha 5 de agosto de 2025, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor de obra para desmontaje de cable existente, obra civil e instalación de un nuevo cable para recinto ferial de La Carlota 2025, por importe de setecientos cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (745,92 €), IVA incluido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 8 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, URBANIZACIÓN MANZANA 2 Y MANZANA 16 PARCIAL DE UE-1 SUS-I9 AUTOVÍA NORTE EN LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 10546/2024).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 8 correspondiente, de fecha 10 de octubre de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

2025, por las obras ejecutadas consistentes en “Urbanización de Manzana 2 y Manzana 16 parcial de la Unidad de Ejecución UE-1 Sector Industrial SUS-I9 Autovía Norte”, por importe de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y un céntimos (154.643,51 €), exenta de IVA (de conformidad con el artículo 84.Uno, 2º, f de Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido de esta factura, es el destinatario de la misma), enmarcadas dentro del Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota para la ejecución del Proyecto de Urbanización de Manzana 2 y Manzana 16 (parcial) de la UE-1 SUS-I9 Autovía Norte (Expte. Gex 8192/2024).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de TRAGSA en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPTE. GEX NÚMERO 12212/2025).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX 12.212/2025, por importe de facturas 321.502,70 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-325, O-327, O-328, O- O-330, O-332, O-333, O-334, O-335, O-336 y O-337) y según resolución de Alcaldía número 2900, de fecha 4 de noviembre de 2025, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.